

- Una máquina registradora GISPERT, marca HUGIN, valorada en 3.000 pesetas.
- Un frigorífico, valorado en 7.000 pesetas.
- Una cortadora fiambre MOBBA France H.E., valorada en 6.000 pesetas.
- Un peso MOBBA, valorado en 10.000 pesetas.
- Un molinillo de café MOBBA, valorado en 20.000 pesetas.
- Dos estufas eléctricas valoradas en 3.000 pesetas.
- Un frigorífico sin marca, valorado en 3.000 pesetas.
- Un peso marca MOBBA 108666, valorado en 9.000 pesetas.
- Un escritorio de oficina con asiento, valorado en 8.000 pesetas.
- Un mostrador mesa, valorado en 5.000 pesetas.
- Dos escaleras bipodes, valoradas en 1.500 pts.
- Un carro de mano, valorado en 1.000 pesetas.
- Una mesa, valorada en 1.000 pesetas.
- Dos banquetas valoradas en 200 pts.
- Una máquina de Peso Marca MOR de suelo, valorada en 2.000 pesetas.
- Estanterías metálicas, valoradas en 30.000 pesetas.
- 29 ganchos de colgar piezas de carne y soporte tubo, valorados en 3.000 pesetas.
- 10 jaulas exposición alimentos, valoradas en 500 pesetas.
- 21 garrafrones de vidrio, valorados en 2.100 pesetas.
- 9 cajas de cervezas vacías y diversos cascós, valorados en 1.340 pesetas.
- Latas en conserva y diverso género por importe de 15.000 pesetas.

Todos los bienes relacionados saldrán en un sólo lote, valorado todo el lote en 136.640 pts.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de pesetas 136.640 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Casalarreina calle Cuatro Cantones sin número siendo su depositario don Martín Eugenio Menéndez.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta el día 23 de mayo de 1983 a las 10,30 horas de su mañana, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1983 a las 10,30 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo de 1983, a las 10,30 horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin su

jeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la apremiada

Logroño, 28 de abril de 1983.

El Secretario,

1310

EDICTO

Procedimiento número 506 de 1983

1342

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Luis Angel Cacho Sáenz contra la demandada Supermercado del Vestir, S.L. y F.O.G.A.S.A. en reclamación por DESPIDO he acordado citar a la demandada Supermercado del Vestir, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 de junio; 9,45 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Supermercado del Vestir, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 30 de abril de 1983.

El Secretario,

1341

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.